

DECRETO: N° 263

VISTO: El Expte. N° 2.687-M17(I)-S-23, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 1) solicita se considere realizar el mantenimiento de los 12 (doce) camiones de la recolección de residuos sólidos urbanos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, dado que los ploteos actuales de los mismos se encuentran totalmente deteriorados, desteñidos, por el paso del tiempo;

Que a fs. 6 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.985.732.- (pesos dos millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y dos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 4/5;

Que, al respecto, la Sra. Jefa del Dpto. de Compras a fs. 7 manifiesta lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe de \$ 2.985.732";

Que, por su parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 8 sugiere la contratación directa del servicio requerido por oportunidad y conveniencia, ya que por el monto total correspondería el procedimiento de Concursos de Precios -conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificaciones-, que tal trámite implicaría una prolongación en el tiempo y considerando el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio;

Que a fs. 9/10 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la contratación directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

///...
DECRETO: Nº 263

21 ABR 2023

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación del Servicio de retiro, limpieza e instalación de gráficas en vinilo fundido en laterales y cabina de 12 (doce) Camiones de la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos del Parque Automotor Municipal, por hasta el importe total de \$ 2.985.732.- (pesos dos millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y dos), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-

el Libro KPS.


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA